



*ANUNCIO de 22 de marzo de 2012 sobre notificación de propuesta de resolución en expedientes sancionadores en materia de incendios forestales. (2012081111)*

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de los interesados las notificaciones de propuesta de resolución que por presuntas infracciones a lo establecido en la Ley 5/2004, de 24 de junio, de prevención y lucha contra los incendios forestales en Extremadura o Decreto 123/2005, de 10 de mayo, por el que se aprueba el Plan INFOEX, que se están tramitando en esta Comunidad Autónoma, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le concede un plazo de 10 días para que emitan las alegaciones y aporten datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Instructor: Pedro Pablo Jaramillo Romero.

Mérida, a 22 de marzo de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

**A N E X O**

190/10-I	EUGEN FLORIN IGESCU	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros
217/10-I	ALEXANDRU ADRIAN IOZSA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
238/10-I	CLAUDIU CIMPEANU	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200 euros
025/11-I	JOSE MANUEL GARCÍA GARCÍA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
035/11-I	JOSE MARÍA GAMONALES GASPAR	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
039/11-I	RAMIRO SÁNCHEZ MARTÍN	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros

• • •

*ANUNCIO de 22 de marzo de 2012 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de incendios forestales. (2012081113)*

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de los interesados las notificaciones de resolución que por presuntas infracciones a lo establecido en la Ley 5/2004, de 24 de junio, de prevención y lucha contra los incendios forestales en Extremadura o Decreto por el que se aprueba el Plan INFOEX, que se están tramitando en esta Comunidad Autónoma, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformi-